

Constancia secretarial: Manizales, 21 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado a la demandada ANGELICA QUINTERO VILLADA. La apoderada de la entidad demandante solicito su emplazamiento de la demandada.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Antes de acceder a la solicitud de emplazamiento, y teniendo en cuenta que el Despacho pudo verificar en la página del Ministerio de Salud y Protección Social – ADRES que la señora ANGELICA QUINTERO VILLADA, identificada con cédula 30.270.806 se encuentra afiliada a la EPS SALUD TOTAL en el Régimen Subsidiado, se ordena que por Secretaría se oficie a dicha EPS para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica informada por la demandada al momento de su afiliación.

Lo anterior con el fin de lograr la notificación personal de la ejecutada.

Se ruega a la EPS de respuesta en un término máximo de tres días.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6802ee553554328850ed02d62176e44f9c99b75c95831f8e5938be485bd880c8**

Documento generado en 27/02/2023 05:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>